

**TÍTULO****FACILITA EMPRENDE,  
NUEVA HERRAMIENTA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD)****RESUMEN**

La **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** ha puesto en funcionamiento la nueva herramienta **Facilita EMPRENDE**, que persigue servir de apoyo a emprendedores y startups cuyos tratamientos se caracterizan por un fuerte componente innovador que hace uso de nuevas tecnologías.

Esta herramienta, de uso gratuito, incorpora un conjunto de **recomendaciones de privacidad, seguridad y de gestión de riesgos** para aquellos tratamientos que se caractericen específicamente por el uso de nuevas tecnologías.

**CONTENIDO**

‘**Facilita Emprende**’ está especialmente orientada a empresas con modelos de negocio que utilicen tecnologías como plataformas colaborativas, comercio electrónico, software en la nube (SaaS), desarrollo de juegos o aplicaciones web o análisis masivo de datos. Especialmente, está dirigida a desarrolladores, responsables y encargados de tratamientos que, debido al uso de nuevas tecnologías o al carácter innovador de los productos y servicios en los que trabajan, presentan características singulares para el cumplimiento y la gestión del riesgo que no permiten utilizar la herramienta ‘Facilita RGPD’.

Mediante una descripción detallada de los tratamientos, la herramienta ayuda a obtener una visión práctica con el fin de poder gestionar los posibles riesgos que podría implicar su desarrollo para los derechos y libertades de las personas. Además, se compone de una serie de cuestionarios guiados que ayudan al responsable a caracterizar el tipo de tratamientos que realiza su empresa. Al completar estos cuestionarios, cuya duración estimada es de 30 minutos, la herramienta genera unos documentos adaptados a los datos introducidos que sirven de guía para cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos.

**CONTENIDO**

Concretamente, el sistema genera los siguientes documentos:

- Una política de información en dos niveles compuesta por las cláusulas de informativas a proporcionar en el momento de la recogida de datos y una política de privacidad.
- El registro de actividades de tratamiento (rat) precumplimentado.
- El modelo de hoja de registro de incidentes para cumplir con el artículo 33.5 relativo a la documentación de las brechas de seguridad que afecten o puedan afectar a datos personales.
- Un conjunto de cláusulas contractuales a incluir en los contratos que suscriba con los encargados de tratamientos de datos y proveedores.
- Si su empresa cuenta con una página web que utiliza cookies y tecnologías similares, una política de cookies.
- Un conjunto de directrices y recomendaciones, para ayudarle en el proceso de adecuación, en relación con la gestión de brechas de seguridad, la atención al ejercicio de los derechos, recomendaciones sobre videovigilancia, indicaciones específicas con relación a la gestión de los riesgos de sus tratamientos, así como a las estrategias de privacidad y medidas de seguridad que deberá implementar.
- Una relación de recomendaciones para prevenir el acoso digital.

Se trata de un nuevo recurso que se suma al **'Decálogo de recursos de ayuda de la AEPD'** para promover la concienciación y el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

AEPD proporciona una infografía con las principales características de la herramienta: **Infografía Facilita Emprende**.

En Madrid, a 15 de junio de 2020